



g8
clante

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
24 MAYO 2011
RECIBIDO

DIVISION JURIDICA
PRO/JUR/...
ESTABLECE APORTE FISCAL INDIRECTO
PARA EL AÑO 2011

Solicitud N° 211

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

- 8 JUL. 2011

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	08 JUL. 2011	
DEP. T. Y REGISTRO	OAR	
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

SANTIAGO,

DECRETO N° 23.MAY.2011*000178

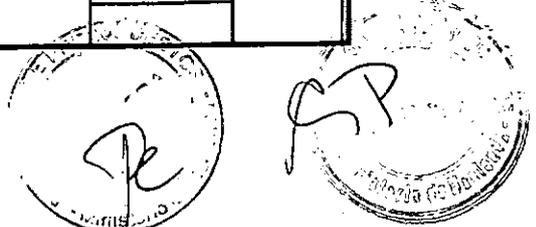
VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.481 que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 y el Artículo 3° del D.F.L. N° 4 de 1981 del Ministerio de Educación, modificado por Artículo 20° de la Ley N° 18.681 y Artículo 51° Ley N° 18.768.

DECRETO:

ARTÍCULO 1°: Asígnese a las Universidades que se indica, los montos determinados del Aporte Fiscal Indirecto señalado en la Ley 20.481 para el Ministerio de Educación de conformidad a lo estipulado en el D.F.L. N°4 de 1981:

TOMADO RAZON
28 JUL 2011
Contralor General de la República



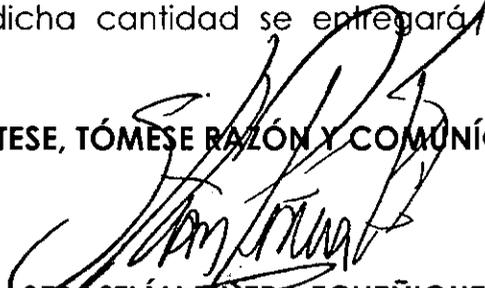
MINISTERIO DE EDUCACION
29 JUL. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

NOMBRE INSTITUCION	MONTO (M\$)
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	23.886
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	126.581
UNIVERSIDAD DE ATACAMA	24.396
UNIVERSIDAD DE CHILE	4.568.650
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	410.397
UNIVERSIDAD DE LA SERENA	88.389
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	5.365
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	19.160
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	35.637
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	1.375.015
UNIVERSIDAD DE TALCA	316.004
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	45.216
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	548.090
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	126.070
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	124.026
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	60.927
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.936.642
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	751.819
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	383.701
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	121.855
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	36.531
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	186.486
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	309.746
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	1.462.127
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	1.823.603
	16.910.319

ARTÍCULO 2°: Impútese dichos gastos a la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 197.

ARTÍCULO 3°: Cada uno de los montos señalados en el Artículo anterior se dividirá por doce y dicha cantidad se entregará mensualmente a cada institución.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.


SEBASTIÁN PINERA ECHEÑIQUE
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN
 MINISTRO DE HACIENDA


JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- 2c. Oficina Partes
- 1c. Gabinete Ministro
- 1c. Gabinete Subsecretaría
- 1c. Educación Superior
- 2c. Programa Mecesus2
- 1c. Contraloría General de la República
- 1c. Ministro de Hacienda
- 1c. Institución